

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS (ANT)
E.S.D

PROCESO: VERBAL ESPECIAL - LEY 1561 DE 2012

DEMANDANTE: ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME

DEMANDADOS: LAURA ELENA RUA COSME, MARÍA TRINIDAD RUA COSME,
JULIANA ORTIZ TOBÓN Y OTROS

RADICADO: 05660408900120180003200

REF: SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

DANA MARÍA ALZATE CORTÉS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.039.023.236** y portadora de la tarjeta profesional Nro. **268.495** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la señora **JULIANA ORTIZ TOBÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.152.447.444**, domiciliada en el municipio de Medellín, demandada en el proceso de la referencia, de acuerdo al poder que me fue legalmente conferido, comedidamente solicito a su despacho que previo al trámite del proceso correspondiente, con citación a la parte **DEMANDANTE** y la celebración de las etapas procesales pertinentes, proceda usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la nulidad del proceso verbal especial -Ley 1561 de 2012- que cursa actualmente en su despacho con el radicado 05660408900120180003200, por indebida notificación efectuada a la demandada **JULIANA ORTIZ TOBÓN**, a partir del auto que admitió la demanda y respecto de las actuaciones en él ocurridas.

SEGUNDO: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

PRIMERO: El señor ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME, en el año 2018 interpuso demanda verbal especial -Ley 1561 de 2012- contra la señora JULIANA ORTIZ TOBÓN y otros; proceso judicial que actualmente reposa en su despacho y se le otorgó el radicado 05660408900120180003200.

SEGUNDO: Manifiesta mi poderdante, la señora JULIANA ORTIZ TOBÓN, que conoció el 09 de febrero de 2021 del Proceso verbal especial -Ley 1561 de 2012- el cual actualmente cursa en su contra, cuando el señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN (tío de Juliana), por encargo, sacó un Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto del proceso, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 018-16379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, a petición de mi poderdante, mismo día en el cual también por encargo de mi representada, efectuó el pago del impuesto predial unificado correspondiente al porcentaje de derecho del lote en mención que ostenta JULIANA ORTIZ TOBÓN, obteniendo así el respectivo paz y salvo expedido por la Tesorería de Rentas Municipales de San Luis.

TERCERO: Manifiesta mi poderdante, la señora JULIANA ORTIZ TOBÓN, que el proceso judicial referido NUNCA le fue notificado.

CUARTO: Manifiesta mi poderdante, la señora JULIANA ORTIZ TOBÓN, que dado que su domicilio está en la ciudad de Medellín, por motivos de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado y que actualmente está cumpliendo con sus estudios universitarios en esa ciudad, es su tío, CÉSAR AMADO ORTÍZ PABÓN, el encargado en su representación de todas las diligencias que correspondan, conforme a su porcentaje de de derecho sobre el inmueble objeto de litis.

QUINTO: En el proceso de la referencia, el señor ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME, mediante su apoderada judicial, indicó que desconocía la información para la notificación de mi poderdante, la señora JULIANA ORTIZ TOBÓN.

SEXTO: En fecha del 29 de enero de 2019 por parte del despacho se procedió con la admisión de la demanda y se ordenó el emplazamiento de mi poderdante, a través de un medio escrito de amplia circulación a nivel nacional “Periodico El Colombiano” el día domingo y a través de la radiodifusora local “Manantial Radio”, por lo cual, el demandante entre otros medios, acudió a la radiodifusora Manantial Radio ubicada en el Municipio de San Luis, la cual certificó “...que se emitió el listado emplazatorio de el suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis (Antioquia)...” Emplazando a MARIA TRINIDAD RÚA COSME, ANA CLARA RÚA ROJAS, **JULIAN** ORTIZ TOBÓN y DIVIER CORREA GÓMEZ; así como a las personas indeterminadas y personas que se crean con derecho sobre el bien (...)

Es de resaltar, que los nombres anteriormente aludidos y que constan en la certificación son los mismos a lo largo del documento.

SÉPTIMO: Conforme a lo anteriormente indicado y como se evidencia en la certificación de emplazamiento emitida por “Manantial Radio” (folio 194 del expediente), se incurrió en un error emplazando a una persona totalmente distinta a mi poderdante, toda vez que, el nombre correcto de mi representada es **JULIANA** ORTIZ TOBÓN y NO **JULIAN** ORTIZ TOBÓN, además no se indicaron los números de cédula de ciudadanía u otros datos que permitieran la plena identificación de la demandada, incurriendo así en una indebida notificación.

OCTAVO: Manifiesta mi poderdante, que llama la atención que el señor ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME, manifestara en la demanda que desconocía los datos de ubicación para la notificación de JULIANA ORTIZ TOBÓN debido a que tenía conocimiento que el señor CÉSAR AMADO ORTÍZ PABÓN, tío de JULIANA, reside en el Municipio de San Luis, cerca de la finca “La Ponderosa”, además que la familia Rúa Cosme conoce a la familia Ortiz Pabón desde hace 26 años aproximadamente, a quienes les compraron el porcentaje de derecho que le corresponde actualmente a JULIANA ORTIZ TOBÓN, quedando dicho porcentaje de derecho de propiedad siempre en cabeza de la familia de mi poderdante, como se evidencia en la cadena de tradición según folio de matrícula inmobiliaria 018-16379 de “La Ponderosa” así:

- Adquirió el señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN (tío de Juliana Ortiz Tobón) por compraventa de 1/6 proindiviso realizada a RAFAEL ÁNGEL RÚA COSME por escritura pública 4357 del 09-12-1993 de la Notaría 2 del círculo de Medellín, debidamente registrada en la anotación N° 004.
- Que Adquirió DIEGO DE JESUS ORTIZ PABÓN (padre de Juliana Ortiz Tobón) por compraventa de 1/6 proindiviso realizada a CÉSAR AMADO ORTIZ PABÓN (tío de Juliana Ortiz Tobón) por escritura pública 1277 del 28-04-1994 de la Notaría 13 del círculo de Medellín, debidamente registrada en la anotación N° 005.
- Que adquirió ESTEFANIA PABÓN DE ORTIZ (Abuela de Juliana Ortiz Tobón) por compraventa de 1/6 proindiviso realizada a DIEGO DE JESUS ORTIZ PABÓN (padre de Juliana Ortiz Tobón) mediante escritura pública 2835 del 28-12-1994 de la Notaría 19 del círculo de Medellín, debidamente registrada en la anotación N° 006.
- Que adquirió JULIANA ORTIZ TOBÓN (mi poderdante y demandada) por compraventa de 1/6 proindiviso realizada a ESTEFANIA PABÓN DE ORTIZ (Abuela de Juliana Ortiz Tobón) por escritura pública 2807 del 27-09-2012 de la Notaría 23 del círculo de Medellín, debidamente registrada en la anotación N° 010.

NOVENO: Manifiesta mi representada que el señor ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME, tenía conocimiento de que ella era familiar directa de los ORTIZ PABÓN pues en el año 2013 todos los propietarios de “La Ponderosa” que pertenecían a la familia RUA COSME se reunieron en la ciudad de Medellín, con el señor DIEGO DE JESÚS ORTIZ PABÓN (Padre de Juliana y Hermano de César Amado) con el fin de llegar a acuerdos para la subdivisión del lote de manera formal para que materialmente cada quien tuviera lo que le corresponde. Es de resaltar que el señor DIEGO DE JESÚS ORTIZ PABÓN manifestó en dicha reunión que acudía como padre de JULIANA en representación de ella y que contactarlos había sido posible por intermedio de CÉSAR AMADO, su hermano.

DÉCIMO: De dicha reunión se manifestaron verbalmente las intenciones entre los propietarios allí reunidos, en cuanto a la plena disposición para realizar la subdivisión del lote, no obstante, debido a las circunstancias que afectaron a mi poderdante y a su familia (desplazamiento forzado a causa del conflicto armado) no se pudo materializar la intención, sin embargo a pesar de las circunstancias de orden público mi representada continuó al pendiente de “La Ponderosa” y las obligaciones asociadas al porcentaje del derecho real de dominio que le corresponde.

DÉCIMO PRIMERO: Manifiesta mi poderdante que en el año 2018, una vez pudo retornar algunos de sus familiares al Municipio de San Luis, entre ellos su tío CÉSAR AMADO, él se dirigió a “La Ponderosa” para hacerse presente en nombre de JULIANA, manifestar su disposición frente a cualquier situación e indicó que ya se encontraba otra vez residiendo en su finca “Juntas número tres” ubicada en el Municipio de San Luis y así continuar teniendo al tanto a JULIANA sobre dichas tierras.

DÉCIMO SEGUNDO: De lo manifestado anteriormente en lo que corresponde a los señores CÉSAR AMADO ORTIZ PABÓN y DIEGO DE JESÚS ORTÍZ PABÓN, se aporta declaraciones extra juicio en donde consta lo relatado, con el objetivo de que sirva como prueba dentro de la presente solicitud.

DÉCIMO TERCERO: De lo anterior se evidencia que el señor ALIRIO DE JESUS RÚA COSME tenía conocimiento de que los familiares de JULIANA ORTIZ TOBÓN residían al momento de la presentación de la demanda en el Municipio de San Luis, finca conocida como “Juntas número tres” en donde podía efectuar las notificaciones del proceso de la referencia, en vez de manifestar que desconocía información para efectuarse la notificación.

DÉCIMO CUARTO: Es así como se evidencia nulidad por indebida notificación por dos circunstancias correspondientes a: i) que el señor ALIRIO

DE JESÚS RÚA COSME si tenía conocimiento sobre información para la notificación de mi poderdante JULIANA ORTIZ TOBÓN y ii) aún, a pesar de que indicó desconocerlo, se evidencia que dentro del emplazamiento efectuado por la radiodifusora “Manantial Radio” éste se realizó de manera errónea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho la siguiente normatividad:

- Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículos 132, numeral 8 del artículo 133, y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Pruebas documentales: Solicito tener como pruebas las siguientes:

1. Folio de matrícula inmobiliaria Nro 018-16379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (lote denominado “Finca La Ponderosa”).
2. Folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-64638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (lote denominado “Las Juntas Número Tres”).
3. Paz y salvo del impuesto predial unificado
4. Declaraciones extrajuicio de los señores CESAR AMADO ORTIZ PABÓN y DIEGO DE JESUS ORTIZ PABÓN.
5. Constancias del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN como integrante de la Junta de acción comunal de la Vereda “La Josefina” del Municipio de San Luis - Antioquia.
6. Resolución N°5001106932-V1224 del 16 de marzo de 2011 de Acción Social.
7. Solicitud de corrección catastro San Luis y sus anexos.
8. Petición efectuada de la certificación de retorno al municipio de San Luis del señor CESAR AMADO ORTIZ PABÓN, una vez se allegue respuesta por parte del municipio de Medellín se presentará ante el Juzgado.

ANEXOS

- ✓ Poder legalmente conferido.
- ✓ Las pruebas anteriormente relacionadas.

Nota: No se allega copias para traslado y archivo toda vez que esta diligencia se realiza de manera virtual.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los Artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

Señor Juez, es usted competente para conocer de la presente solicitud, puesto que el proceso cursa en su despacho.

NOTIFICACIONES

La señora **JULIANA ORTIZ TOBÓN, demandada**, y la suscrita apoderada en la dirección Calle 52 Nro. 49-28 oficina 804 de Medellín. Edificio Lonja de Propiedad Raíz. Cel. 3128685477.

La parte demandante a la información de notificación que reposa en el proceso.

Con el debido respeto de siempre,



DANA MARÍA ALZATE CORTÉS

CC. 1.039.023.236

T.P 268.495 del Consejo Superior de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 1

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: SAN LUIS

FECHA APERTURA: 21-01-1983 RADICACIÓN: 84-638 CON: CERTIFICADO DE: 04-05-1984

CODIGO CATASTRAL: 6602002000000400089000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, EN EL PUNTO DONDE LO CRUZA ARRIBA, PASANDO POR LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, O SEA POR EL NORTE, HASTA LA CUCHILLA LINDERO CON LA FINCA DENOMINADA PLAYA LINDA; DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA RUA COSME; GIRA A LA DERECHA U ORIENTE, CONTINUANDO LINDERO CON PLAYA LINDA, DE LOS MISMOS PROPIETARIOS; POR TODA LA CUCHILLA HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON BERANRDO CIRO; SE GIRA A LA DERECHA O SUR; EN LINEA RECTA, DESCIENDE HASTA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, SE VIENE POR LA AUTOPISTA DE BOGOTA A MEDELLIN, COLINDANDO CON JOAQUIN EMILIO MARIN QUINCHIA (SEGUN LOTE DEL LITERAL A); DE LA SUTOPISTA SE DESCIENDE, EN LINEA RECTA, COLINDANDO CON JOAQUIN E. MARIN Q; A LA QUEBRADA LA SALADA; ABAJO POR EL OCCIDENTE, HASTA ENCONTRAR LINDERO CON LA DOCTORA OFELIA MURIEL DE DEFEX; CONTINUANDO LINDEROS CON LA DOCTORA OFELIA URIEL. SE ASCIENDE HASTA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA; POR EL CAMINO QUE CONDUCE A LA FINCA ADJUDICADA A ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA (LITERAL B), Y A LA DOCTORA OFELIA MURIEL (LITERAL E); SE GIRA A LA IZQUIERDA POR TODA LA AUTOPISTA DE BOGOTA A MEDELLIN PASANDO POR EL FRENTE DE LOS LINDEROS DE ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA Y DE LA DOCTORA OFELIA MURIEL, HASTA EL PUNTO DENOMINADO EL CAIO; CAIO ABAJO HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA LA SALADA; QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA PIERNA DE CUCHILLA, LINDERO CON ARCIRO DE JESUS CARDONA (LITERAL B) POR LA PIERNA DE CUCHILLA, POR EL SUR ASCIENDE, CON LINDEROS DE ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA, HASTA ENCONTRAR EN LA CUCHILLA, LINDANDO CON JOSE ALZATE, HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON MARIA FLORALBA ECHEVERRI MONTOYA, EN DONDE HAY UNA PALMA DE ESA PALMA QUE ESTA EN LA CUCHILLA, SE DESCUENDE POR TODOS LOS ARBOLES GRANDES QUE HAY AL BORDE DE LA ROSA, LINDEROS DE ECHEVERRI MONTOYA (VER LIT F) EN LINEA RECTA HASTA CAER A LA QUEBRADA LA SALADA; QUEBRADA A LA SALADA ABAJO, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA EL CHUMBIMBO; QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, EN DONDE LO CRUZA LA QUEBRADA EL CHUMBIMBO, PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACION:

ESTE INMUEBLE SE FORMO POR EL ENGLOBAMIENTO DE OCHO PREDIOS, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 2326 DEL 29-09-82, DE LA NOTARIA TRECE DE MEDELLIN; DE RUA ROJAS JULIO ARTURO, RUA ROJAS MISAEL ANTONIO, COSME DE RUA RITA INES, RUA COSME MARIA BALBANDERA, RUA COSME RAFAEL ANGEL, RUA COSME MARIA LUZMILA.-EL SEVOR RUA ROJAS JULIO ARTURO, ADQUIRIO TODOS LOS INMUEBLES POR ADJUDICACION BALDIO DE EL INCORA POR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES; 052- 0910 DEL DIA 30-11-73, 052-0792 DEL 28-09-73; - 1237 DEL 16-11-74; - 01188 DEL 16-11-72; - 01225 DEL 16-11-72; -1180 DEL 16-11-70; 1292 DEL 16-11-72; - 01275 DEL 16-11-75.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

018 - 16373

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-01-1983 Radicación: 1983-018-6-0176

Doc: ESCRITURA 2326 DEL 29-09-1982 NOTARIA 13 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 REDISTRIBUCION DE TIERRAS LITERAL D

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COSME DE RUA RITA INES

CC# 22007467 X

DE: RUA COSME MARIA BALBANERA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 2

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RUA COSME MARIA LUZMILA	CC# 22007577	X
DE: RUA COSME RAFAEL ANGEL	CC# 70350397	X
DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO	CC# 726300	X
DE: RUA ROJAS MISAEL ANTONIO	CC# 726275	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-08-1988 Radicación: 1988-018-6-5189

Doc: SENTENCIA SN DEL 05-05-1986 JUZGADO CIVIL CTO DE SANTUARIO

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION 1/6 PROINDIVISO, HIJ. 1 Y 3, LITS B Y C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA R. MISAEL ANTONIO

A: GOMEZ DE RUA MARIA OLIVIA

CC# 22007523 X

A: RUA ROJAS ANA CLARA

CC# 21347702 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-1990 Radicación: 1990-018-6-1612

Doc: SENTENCIA SN DEL 07-07-1989 JUZGADO CIVIL CTO DE SANTUARIO

VALOR ACTO: \$122,219

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION HIJ 3, LIT C)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO

CC# 726300

A: RUA COSME ALIRIO DE JESUS

CC# 98571976 X

A: RUA COSME LAURA ELENA

CC# 22007925 X

A: RUA COSME LUIS EDUARDO

CC# 70350242 X

A: RUA COSME MARCO FIDEL

CC# 70351492 X

A: RUA COSME MARIA TRINIDAD

CC# 22008234 X

A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO

CC# 98580248 X

A: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-1993 Radicación: 1993-018-6-9272

Doc: ESCRITURA 4357 DEL 09-12-1993 NOTARIA 2 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397

A: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-07-1994 Radicación: 1994-018-6-5609

Doc: ESCRITURA 1277 DEL 28-04-1994 NOTARIA 13 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 3

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

A: ORTIZ PABON DIEGO DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-02-1995 Radicación: 1995-018-6-1139

Doc: ESCRITURA 2835 DEL 28-12-1994 NOTARIA 19 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON DIEGO DE JESUS

A: PABON DE ORTIZ ESTEFANIA

CC# 21542004 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-018-6-3846

Doc: ESCRITURA 6695 DEL 13-10-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$5,243,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA EN PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COSME DE RUA RITA INES

CC# 22007467

DE: RUA COSME MARIA BALVANERA

DE: RUA COSME MARIA LUZMILA

CC# 22007577

A: VASQUEZ MARIN JOSE BALMORE

CC# 19106565 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-018-6-3847

Doc: ESCRITURA 1375 DEL 21-11-1994 NOTARIA 52 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA EN PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASQUEZ MARIN JOSE BALMORE

CC# 19106565

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA LTDA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-06-2007 Radicación: 2007-018-6-4902

Doc: ESCRITURA 2226 DEL 14-06-2007 NOTARIA 4 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE RUA MARIA OLIVIA

CC# 22007523

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-018-6-9836

Doc: ESCRITURA 2807 DEL 27-09-2012 NOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/6 PROINDIVISO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 4

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON DE ORTIZ ESTEFANIA

CC# 21542004

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-04-2013 Radicación: 2013-018-6-3622

Doc: FORMULARIO 51524 DEL 05-12-2012 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0474 PROHIBICION DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER)

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-03-2019 Radicación: 2019-018-6-2301

Doc: OFICIO 196 DEL 08-03-2019 JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

NIT# 8909049961

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

A: RUA COSME ALIRIO DE JESUS

CC# 98571976

A: RUA COSME LAURA ELENA

CC# 22007925

A: RUA COSME LUIS EDUARDO

CC# 70350242

A: RUA COSME MARCO FIDEL

CC# 70351492

A: RUA COSME MARIA TRINIDAD

CC# 22008234

A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO

CC# 98580248

A: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397

A: RUA ROJAS ANA CLARA

CC# 21347702

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA S.A. -EN LIQUIDACION

NIT. 8001547548

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-04-2019 Radicación: 2019-018-6-3037

Doc: OFICIO 63 DEL 07-02-2019 JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO 2018-00032-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA COSME ALIRIO DE JESUS

CC# 98571976

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 5

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COSME HINCAPIE RITA INES

CC# 22006395

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: RUA COSME LAURA ELENA

CC# 22007925

A: RUA COSME LUIS EDUARDO

CC# 70350242

A: RUA COSME MARCO FIDEL

CC# 70351492

A: RUA COSME MARIA TRINIDAD

CC# 22008234

A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO

CC# 98580248

A: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397

A: RUA ROJAS ANA CLARA

CC# 21347702

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-018-3-80

Fecha: 14-04-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-018-1-5708

FECHA: 09-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEN MIRANDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210517195042977054

Nro Matrícula: 018-64638

Pagina 1 TURNO: 2021-018-1-20378

Impreso el 17 de Mayo de 2021 a las 09:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: PLAYA BONITA

FECHA APERTURA: 19-10-1993 RADICACIÓN: 7630 CON: ESCRITURA DE: 14-10-1993

CODIGO CATASTRAL: 056600002000000050145000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA N. 2357 DEL 14/10/93 DE LA NOTARIA 17. DE MEDELLIN, CON UNA AREA DE 48 HTAS LINDEROS ACLARADOS SEGUN ANOTACION 03 POR ESCRITURA N. 1967 DEL 26/09/94 DE LA NOTARIA 17. DE MEDELLIN. LINDEROS ACTUALIZADOS SEGUN ANOTACION 04 473.000 MTS2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

EL SEÑOR GALVIS PABON GUSTAVO ARNOLDO ADQUIERE EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA N. 2740 DEL 03/10/91 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, POR COMPRA QUE HIZO A COSME DE RUA RITA INES, RUA COSME MARIA TRINIDAD, LAURA ELENA, NEFTALI HUMBERTO LUIS EDUARDO, RAFAEL, ALIRIO DE JESUS Y MARCO FIDEL, EL INMUEBLE MAYOR SE HABIA FORMADO POR EL ENGLOBE QUE DE DOS PREDIOS SEÑORES: COSME DE RUA RITA INES, RUA COSME MARIA TRINIDAD, LAURA ELENA, NEFTALI HUMBERTO, LUIS EDUARDO, RAFAEL ANGEL, ALIRIO DE JESUS, Y MARCO FIDEL Y LOS CUALES ADQUIERE MEDIANTE SENTENCIA DEL 07/07/89 DICTADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE SANTUARIO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUA ROJAS JULIO ARTURO, ESTE A LA VEZ HABIA ADQUIRIDO DICHOS PREDIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO DE ELLOS, POR RESOLUCION N. 613 DEL 22/05/72 DEL INCORA DE MEDELLIN, POR ADJUDICACION DE BALDIOS QUE LE HIZO DICHA ENTIDAD. Y EL SEGUNDO DE ELLOS, HABIA RESULTADO DE ALINDERAR EL RESTO DE OTRO MAYOR QUE HIZO MEDIANTE ESCRITURA N. 306 DEL 22/03/83 DE LA NOTARIA 1. DE MEDELLIN, EL INMUEBLE MAYOR LO ADQUIERE MEDIANTE RESOLUCION N. 0597 DEL 02/05/72 DEL INCORA DE MEDELLIN, POR ADJUDICACION DE BALDIOS QUE LE HIZO DICHA ENTIDAD.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

018 - 55765

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-05-1981 Radicación: 1981-018-6-2193

Doc: OFICIO 117 DEL 14-05-1980 JUZGADO PCUO. MPAL. DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO

CC# 726300

A: GARCIA JOAQUIN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210517195042977054

Nro Matrícula: 018-64638

Pagina 2 TURNO: 2021-018-1-20378

Impreso el 17 de Mayo de 2021 a las 09:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-10-1993 Radicación: 1993-018-6-7630

Doc: ESCRITURA 2357 DEL 14-10-1993 NOTARIA 17. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PABON GUSTAVO ARNOLDO

A: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-018-6-8537

Doc: ESCRITURA 1967 DEL 26-09-1994 NOTARIA 17. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA N. 2357; EN CUANTO A LOS LINDEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALVIS PABON GUSTAVO ARNOLDO

A: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-05-1998 Radicación: 1998-018-6-3762

Doc: ESCRITURA 911 DEL 30-04-1998 NOTARIA 19. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA, PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

A: GARCIA RAMIREZ BAUTISTA DE JESUS

CC# 3449621

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-12-2000 Radicación: 2000-018-6-6535

Doc: OFICIO 406 DEL 14-12-2000 JUZGADO PCUO. MPAL. DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO

CC# 726300

A: GARCIA JOAQUIN

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-01-2001 Radicación: 2001-018-6-521

Doc: ESCRITURA 533 DEL 26-01-2001 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210517195042977054

Nro Matrícula: 018-64638

Pagina 3 TURNO: 2021-018-1-20378

Impreso el 17 de Mayo de 2021 a las 09:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-06-2003 Radicación: 2003-018-6-3062

Doc: OFICIO 586 DEL 08-05-2003 JUZGADO TRECE CIVIL DEL CTO DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A.

A: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-018-6-3111

Doc: OFICIO 225094OFE DEL 01-04-2008 PERSONERO DELEGADO EN DERECHOS HUM DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0474 PROHIBICION DE ENAJENAR O TRANSFERRIR DERECHOS SOBRE BIENES CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 1152 DE 2007 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONERO DELEGADO EN DERECHOS HUMANOS

A: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-02-2011 Radicación: 2011-018-6-1830

Doc: OFICIO 043 DEL 21-01-2011 JUZGADO CIVIL DEL CTO DE EL SANTUARIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REINDIVICATORIO AGRARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

DE: ZAPATA OSPINA JAIME ALBERTO

CC# 71597671

A: CORREA GOMEZ DIVIER

A: CORREA LIBARDO

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: SALAZAR JIMENEZ MANUEL SALVADOR

CC# 70353111

A: SALAZAR TEHODOMIRO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-10-2020 Radicación: 2020-018-6-7136

Doc: SENTENCIA 370 DEL 05-09-2018 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTUARIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 2357 DEL 14-10-93, EN CUANTO CITAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

A: GALVIS PABON GUSTAVO ARNOLDO

CC# 3231435



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210517195042977054

Nro Matrícula: 018-64638

Pagina 4 TURNO: 2021-018-1-20378

Impreso el 17 de Mayo de 2021 a las 09:48:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 86269

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2021

Fecha: 17-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-018-1-20378

FECHA: 17-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEN MIRANDA

MUNICIPIO DE SAN LUIS

Nit: 890984376-5.

Página: 1 de: 1

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL RURAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL SUSCRITO TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a): JULIANA TOBON ORTIZ

Con Identificación: 1152447444

Se encuentra a PAZ y SALVO con el MUNICIPIO DE SAN LUIS por concepto del Impuesto con los siguientes predios:

PREDIO	DIRECCIÓN	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	VIGENCIA	PROINDIVISO %	MATRICULA
2020000040008900000000	LA PONDEROSA	58.5828	0.0000	2021	16.68	018- 0016379

Este Documento se expide el día 09 de febrero de 2021

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el día 09 de marzo de 2021.

Los Funcionarios que expidan este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.


Firma y Sello

Desarrollado por Sistemas Aries S A S Reservados todos los derechos - 23_pazysalvo rdlc - Version AriesNet

Impreso por ANGIE PAOLA DUQUE MEJIA, el día miércoles 4 de marzo de 2020 siendo las 11:15:10

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARINILLA
DECRETO 1557 DE 1.989

NRO 836

Marinilla; ---DIECIOCHO (18) ----DE----MAYO---DE -----2.021--
Compareció **CESAR AMADO ORTIZ PABON** identificado con la cc nro
19.203.598 de **BOGOTA** Recíbasele a su costa **DECLARACION EXTRA-**
PROCESO después devuélvasele.-----

NOTARIA UNICA DE MARINILLA
DECLARACION EXTRAPROCESO

En la fecha se presento a esta oficina la persona arriba citada, a efectos de
rendir declaración extra proceso de carácter civil de conformidad con lo
establecido en el decreto 1557 de 1.989: Con tal fin la suscrita Notaria le
recibió el juramento de acuerdo con los artículos 229 del Código de
procedimiento Civil y el artículo 442 del Código Penal, previa imposición por
cuya gravedad prometió decir la verdad y nada más que la verdad en su
exposición a rendir, sobre sus datos civiles y personales manifestó: Mi
nombre y apellidos son como quedaron escritos: -----

Hijo de **PEDRO BERNARDO Y ESTEFANIA** -----

Profesión: **RETIRADO** -----

Natural de: **MEDELLIN** -----

Estado civil: **CASADO** -----

Dirección y Teléfono: **VEREDA MONTELORO SAN LUIS ANTIOQUIA**
3008993070-----

Con relación a los hechos motivo de la diligencia, bajo la gravedad del
juramento
manifesto=====

Cesar Amado Ortiz Pabón, identificado con cédula de ciudadanía
Nro.19.203.598 expedida en Bogotá, vivo actualmente en el municipio de
San Luis, Antioquia en la vereda Monte Loro.

Quiero manifestar que llegué a San Luis en el año 1994 después de haber
comprado en el año 1993 un predio en zona rural de este pueblo, al señor
Gustavo Arnoldo Galvis Pabón. Es de resaltar que el señor Gustavo adquirió
dos lotes denominados "Playa Linda Nro 2" y "Juntas número tres" por
compra a la familia Rua Cosme, de los cuales me fue entregado el lote
denominado "Juntas número tres".

También adquirí un porcentaje de derecho del predio "La Ponderosa"
ubicado en el Municipio de San Luis en el año 1993, compra efectuada al
señor Rafael Angel Rua Cosme. Quiero resaltar que dicho predio es un
proindiviso dentro del cual está el señor Alirio de Jesus Rua Cosme el cual
conozco desde hace demasiado tiempo, pues entre mi familia y su familia
hubo tratos cordiales. Posteriormente este porcentaje de derecho que
adquirí se lo transferí a mi hermano Diego de Jesús Ortiz Pabón, y

posteriormente este derecho se transfirió a mi madre, la señora Estefanía Pabón de Ortiz y ésta se lo transfirió a Juliana Ortiz Tobón, mi sobrina, quien es hija del antes mencionado Diego de Jesús Ortiz Pabón

En "Las Juntas Número Tres", construí una casa en la que viví con mi esposa y mis tres hijas hasta el año 2000, en dicha vivienda también habitaron cierto tiempo mi madre Estefanía Pabón de Ortiz y mi sobrina Juliana Ortiz Tobón. Todos nos tuvimos que ir del Municipio de San Luis a causa del conflicto armado. En ese año 2000 el ejército se acantonó en mis tierras y como también yo era presidente de la junta de acción comunal, fui amenazado por el Frente "Alirio Buitrago" de la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional, porque según ellos yo hospedaba al ejército colombiano y les pasaba información. Incluso me hicieron un atentado y recibí otras amenazas por lo que yo tuve que perderme con toda mi familia, viviendo en la ciudad de Medellín, huyendo por temor a morir en el conflicto. Quiero resaltar que debido a que mi familia y yo no podíamos regresar por el conflicto armado y dado que tuvimos que abandonar nuestras tierras, tanto mi sobrina Juliana Ortiz Tobón como yo, pusimos en conocimiento de derechos humanos lo que sucedía, buscando que se protegieran las tierras. Eso quedó registrado en los certificados de libertad de ella y mío.

Juliana y yo no dejamos abandonadas las tierras ubicadas en el municipio de San Luis, porque a pesar del miedo y las amenazas, yo iba esporádicamente a mirar como estaban, iba en las mañanas y me regresaba en la tarde a Medellín, no amanecía porque me daba temor que me mataran. Yo iba cada dos o tres meses, sin embargo, debido a que la situación de orden público se tornó más peligrosa, tardé en regresar de nuevo a las tierras en tres o cuatro años, pero siempre estaba en contacto con personas de la vereda para que me mantuvieran informado.

A principios de 2018 con el plan retorno, volví con mi familia al municipio de San Luis, gracias a la ayuda de la oficina de desplazados y me hice presente en toda la vereda, en donde me recibieron con amabilidad, porque con anterioridad contribuí siendo líder comunitario. Quiero resaltar que mi sobrina Juliana me delegó para vigilar su territa y pagar el impuesto predial porque ella se quedó estudiando en la ciudad de Medellín..

En ese año 2018 yo fui a "La Ponderosa", encontrando en la casa al señor Alirio de Jesus Rua Cosme, al cual le dije que yo venía por unas tierritas y el me respondió que me devolviera, pero luego me preguntó que si tenía escrituras a lo que le indiqué que sí y que él era conocedor que yo en su momento le había comprado parte de la ponderosa al señor Rafael Angel Rua Cosme y parte de "Las Juntas número tres" al señor Gustavo Arnoldo Galvis. Le indiqué que volvía a ponerme al tanto y que me encontraba viviendo nuevamente en mi finca, las "Juntas número tres".

El señor Alirio de Jesus Rua Cosme, sabía que yo había vivido desde el año 94 hasta el 2000 en la casa que construí en el municipio de San Luis en el predio denominado "las Juntas numero Tres", el cual queda de "La Ponderosa" a 5 minutos en carro. El señor Alirio tiene conocimiento de quien es mi familia y que retorné a San Luis en el año 2018 y que hasta la fecha he vivido en San Luis.

En cuanto a la señora Laura Elena Rua Cosme, hermana del señor Alirio, reitero, tanto su familia como la mía nos conocemos hace ya mucho tiempo, más o menos desde el año 1994. Ella es una gran persona. En el año 2018 cuando retorné al municipio de San Luis, de manera frecuente nos encontrábamos en la cabecera Municipal y un día ella vino a visitarme a las "Juntas número tres" para que le sirviera de testigo en un asunto para

reclamar unas tierras a Alirio, porque esa familia tenía muchas tierras y entonces acepté ser su testigo porque sé que son varios dueños y no Alirio solamente. Nunca me imaginé que hubiera un proceso judicial con "La Ponderosa" porque inmediatamente se lo hubiera contado a Julianita y no hubiera esperado hasta febrero de este año.

El pasado mes de febrero del año 2021 mi sobrina Juliana me pidió el favor de que le sacara un certificado de libertad y le pagara el impuesto predial que a ella le corresponde y fue de esa forma que nos dimos cuenta que había un proceso con un juez que tenía que ver con esa tierrieta. Mi sobrina Juliana siempre ha pagado los impuestos de la parte que le corresponde, yo pedía el certificado de los impuestos y ella me entregaba el dinero para pagarlo. Siempre hemos estado a la espera que se dividiera formalmente la finca la Ponderosa para que a cada propietario se le entregara su parte.

Tengo que decir que en mi familia conocemos a los Rua Cosme y ellos nos conocen a nosotros desde hace mucho tiempo y hemos tenido buena relación con ellos. Todos ellos siempre han sabido donde vivimos o cómo ubicarnos.

Mi hermano Diego de Jesus Ortiz Pabón, el papá de Juliana Ortiz Tobón se entrevistó con todos los propietarios de La Ponderosa pertenecientes a la familia Rua Cosme en la ciudad de medellín, en el segundo piso del salón Versailles (Junín), esto fue aproximadamente en el año 2013, en donde de manera verbal se manifestó la intención de hacer la división sobre el predio, pero por la situación de la violencia y que ya la familia permanecía en Medellín por su seguridad, dejamos prolongar esto hasta que yo retorné en 2018 de nuevo al Municipio de San Luis. Como reitero, apoyándonos en la confianza que teníamos mi familia con la Familia Rua Cosme estábamos a la espera de poder efectuar la partición. No es posible que las personas se pretendan aprovechar de la situación del conflicto armado y de las desgracias de los otros para arrebatar derechos que no les corresponde.

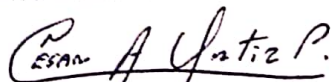
NECESITO ESTA DECLARACION PARA TRAMITES LEGALES-----

No siendo otro el objeto de la diligencia la firma el declarante bajo la gravedad del juramento prestado con la suscripción del documento, ante la suscrita Notaria de lo cual doy fe.-----
=====

Reveló mente sana y se expresó con claridad. DERECHOS \$ 13.800 IVA \$ 2622 -----Valor \$ 16.422 Resolución 00536 del 22 de enero de 2021-----

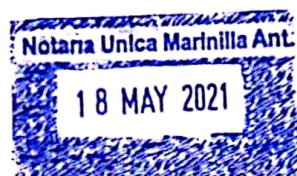
Se pone en conocimiento al compareciente de la existencia del decreto 19 de 2.012 supresiones antitrámite. La presente declaración se efectúa dando cumplimiento al art. 4 decreto 960 de 1970 principio de rogación-----

DECLARANTE



CESAR AMADO ORTIZ PABON
CC NRO 19.203.598 DE BOGOTA


MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NOTARIA MARINILLA ANTIOQUIA



ESPACIO EN BLANCO
Notaria Unica Marimilla

ESPACIO EN BLANCO
Notaria Unica Marimilla

ESPACIO EN BLANCO
Notaria Unica Marimilla

-.NOTARIA VEINTITRES DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN.

Carrera 52 N° 47 – 19, Edificio Megacentro, Piso 4, Local 401, Tel: 440 81 30. Medellín – Colombia

ACTA N° 871

DECLARACION RENDIDA POR: DIEGO DE JESÚS ORTIZ PABON

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), ante el despacho de la Notaría Veintitrés (23) del Circulo de Medellín, cuyo Notario Encargado es el doctor EDWIN RODRIGO BASTIDAS CADAVID, Mediante la Resolución N° 04381 del 19 de mayo de 2021, expedida por la S.N.R., compareció: DIEGO DE JESÚS ORTIZ PABON, identificado con C.C. N° 8.311.651, expedida en Medellín – Antioquia, con el fin de declarar; Decreto 1557 de 1989; el Art. 442 del C.P., y normas concordantes. A sabiendas de la gravedad del juramento, manifestó: Mis nombres y apellidos están dichos, soy portador de la C.C. anotada, natural de Medellín – Antioquia, hijo de Estefanía y Pedro Bernardo (fallecidos), residente en el Municipio de Medellín – Antioquia, Barrio Belén, Calle 32 A N° 65 CC – 55, Apto. 807, Tel: 584 41 11, de ocupación pensionado, de estado civil casado. Libre y voluntariamente.

DECLARO:

Que quiero manifestar que en el año 1994 adquirí un porcentaje de la propiedad de la Finca la Ponderosa ubicada en el municipio de San Luis – Antioquia, del cual actualmente mi hija Juliana Ortiz Tobón es dueña. Quiero manifestar que en el año 2013, con la ayuda de mi hermano César Amado Ortiz Pabón pude contactarme con la Familia Rúa Cosme. Yo les dije que en nombre de mi hija Juliana Ortiz Tobón les pedía que nos reuniéramos para tratar temas que tenían que ver con la Ponderosa.

Los propietarios en común y proindiviso de esa finca que son de la familia Rúa Cosme y yo, nos reunimos en el conocido restaurante Versailles ubicado en el pasaje Junín de la ciudad Medellín. Ahí estuvimos, y yo les dije que mi hermano Cesar Amado Ortiz Pabón me había dado el contacto para citarlos y que en esa reunión hablaba en nombre de mi hija Juliana, la cual tenía un porcentaje de derecho sobre la finca, les propuse ponernos de acuerdo para dividir legalmente el predio y todos dijeron que sí, especialmente la señora Balbanera Rúa Cosme. Intercambiamos números de teléfono para seguir en contacto o cualquier cosa que necesitaran podía encontrarnos a Juliana o a mí, a través de mi hermano César Amado que está todo el tiempo en San Luis – Antioquia.

Lastimosamente después de esa reunión nos tocó esperar porque el tema de orden público y de seguridad por el conflicto armado en el pueblo no nos dejó hacer lo que habíamos acordado. Pero anoto que la familia Rúa Cosme sabía perfectamente donde nos podía ubicar, ya que mi hermano cesar posee una finca

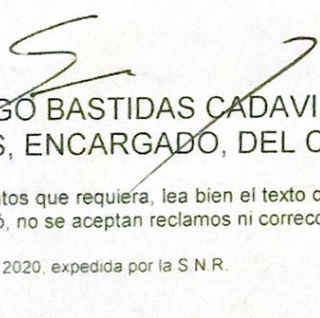
NOTARIO FNC

en ese municipio y casi reside de tiempo completo allí, además ellos tenía nuestros teléfonos. No siendo otro el objeto de la anterior se da por terminada y se firma en constancia por los que en ella intervinieron.


DIEGO DE JESÚS ORTIZ PABON
DECLARANTE



NOTARIO ENCARGADO


EDWIN RODRIGO BASTIDAS CADAVID
NOTARIO VEINTITRES, ENCARGADO, DEL CÍRCULO

NOTA IMPORTANTE: Suministre correctamente los datos que requiera, lea bien el texto de la declaración, porque una vez retirado del escritorio del empleado que se la transcribió, no se aceptan reclamos ni correcciones de la misma.

No se impone huella dactilar según circular N° 04 del 16 marzo 2020, expedida por la S.N.R.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL

AUTO NUMERO 2474 DE NOVIEMBRE 26 DE 1996

LA DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley 52 de 1990 y el decreto departamental 2865 de 1996.

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL: VEREDA LA JOSEFINA del Municipio de: SAN LUIS con personería jurídica otorgada por la resolución 488 de 16-MAY-1984 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, realizó asamblea con el fin de elegir dignatarios.

Que revisada la documentación se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y se presentaron oportunamente, con el lleno de los requisitos legales y que la reunión y decisión fueron válidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios para el periodo 1-JUN-1996 a 31-MAY-1998 de la J.A.C. VEREDA LA JOSEFINA las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES	CEBULA	LUGAR	AUTO FECHA
PRESIDENTE	CESAR ORTIZ PABON	19203598	BOGOTA	2474 NOV-26-1996
VICEPRESIDENTE	EFREN NEJIA ALZATE	627017	COCORNA	2474 NOV-26-1996
TESORERO	ESPERANZA GOMEZ CIRO	43703404	SAN JERONIMO	2474 NOV-26-1996
SECRETARIO	HECTOR SOTO	70330226	SAN LUIS	2474 NOV-26-1996
FISCAL	HECTOR ARIZA TOBAR	10150041	LA BORADA	2474 NOV-26-1996
DELEGADO	CESAR ORTIZ PABON	19203598	BOGOTA	2474 NOV-26-1996
DELEGADO	ROBERTO A. QUINTERO	3449639	COCORNA	2474 NOV-26-1996
DELEGADO	HECTOR ARIZA TOBAR	10150041	LA BORADA	2474 NOV-26-1996
CONCILIADOR	IRENE GOMEZ	43449241	SAN LUIS	2474 NOV-26-1996
CONCILIADOR	ROSALINA JIMENEZ	35870693	HUNGRIA CH.	2474 NOV-26-1996
CONCILIADOR	EDINSON FLOREZ R.	15365412	APARTADO	2474 NOV-26-1996
SALUD	VIRGELINA ZULUAGA	21659161	SIN LUGAR	2474 NOV-26-1996
DEPORTES	LUIS EDUARDO RAMIREZ	3619411	SAN MIGUEL	2474 NOV-26-1996
TRABAJO	EUGENIO CANO CANO	70331550	SAN LUIS	2474 NOV-26-1996

PARAGRAFO: El presidente, ejerce la representación legal de la junta

ARTICULO SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su expedición

Alberto Márquez
VIGILANCIA Y CONTROL A ENTIDADES
SIN ANIMO DE LUCRO

Reparación de víctimas: 313-412 11 22 (Bogotá)

Acción Social

RESOLUCIÓN No. 5001106932-V1224 del 16 de Marzo de 2011

"Por la cual se decide sobre una inscripción en el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, -Acción Social-."

EL ASESOR CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL
Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, -ACCIÓN SOCIAL-

En uso de las facultades asignadas a la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, - ACCIÓN SOCIAL-, establecidas en la Ley 489 de 1996, Decreto 2467 de 2005, Ley 387 de 1997, el artículo 32 de la Ley 962 de 2005, el Decreto 2569 de 2000, en cumplimiento de la Resolución 0051 del 22 de agosto de 2005, y como consecuencia de la Sentencia del 12 de Junio de 2003 del Consejo de Estado, Rad. 2002-00036, y

CONSIDERANDO

1. el señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, identificado con la CC. No. 19203558 rindió Declaración juramentada ante la Personería de Medellín Antioquia el día 3 de Abril de 2008, para que conforme al artículo 32 de la Ley 962 de 2005 se le inscribiera junto con los miembros de su hogar en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD-.
2. Dicha declaración fue enviada a esta entidad para su inscripción y recibida en la Unidad Territorial de Antioquia el día 10 de Abril de 2008.
3. Una vez valorada la declaración rendida por el señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, se encontró que no era viable jurídicamente efectuar su inscripción y la de su hogar en el Registro Único de Población Desplazada, por cuanto el interesado efectuó la declaración de forma extemporánea, de conformidad con el numeral tercero del artículo 11 del Decreto 2569 de 2000, decisión que fue adoptada mediante Resolución No. 5001106932 expedida el 28 de Abril de 2008.
4. El 14 de Febrero de 2011, el señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, interpuso Revocatoria Directa en contra de la Resolución No. 5001106932 expedida el 28 de Abril de 2008.
5. El Consejo de Estado mediante Sentencia del 12 de Junio de 2003, Expediente No. 2002-00036, M.P. MARCO ANTONIO VELILLA MORENO, declaró la nulidad del numeral tercero del artículo 11 del Decreto 2569.
6. Como consecuencia de esta decisión judicial, las citadas resoluciones perdieron su obligatoriedad de conformidad con el artículo 65 del C.C.A., sus fundamentos de derecho desaparecieron del ordenamiento jurídico, y por lo tanto, es necesario definir la situación jurídica del declarante frente al Registro Único de Población Desplazada, para lo cual se revisaran los demás aspectos de hecho y de derecho contenidos en la declaración con el propósito de determinar si efectivamente su situación se enmarca dentro de las circunstancias prescrites en el artículo 1 de la Ley 387 de 1997.
7. De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la declaración de el señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, se encuentra que es viable jurídicamente acceder a su solicitud, y por consiguiente, es procedente efectuar su inscripción en el Registro Único de Población Desplazada, por cuanto:

Ahora bien, en ocasión al escrito de la revocatoria presentada por el señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, se entra nuevamente a estudiar su declaración, donde se observa que está fue rendida ante la Personería de Medellín Antioquia el 3 de Abril de 2008, y que presentaba para la época de su valoración la causal de extemporaneidad ahora bien en aplicación al principio de favorabilidad y atendiendo a la resolución 5001106932NUL del 16 de Marzo de 2011, que decreta la nulidad de lo actuado por reconocer los efectos de la declaración de nulidad del numeral 3 del artículo 11 del Decreto 2569 de 2000, decretada por el Consejo de Estado mediante Sentencia del 12 de Junio de



Acción Social

RESOLUCIÓN No. 5001106932-V1224 del 16 de Marzo de 2011

"Por la cual se decide sobre una inscripción en el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, -Acción Social-."

2008 del Consejo de Estado, Rad. 2002-00036, se entra a valorar nuevamente la declaración del señor CESAR AMADO ORTIZ PABON, donde se concluye lo siguiente; el impugnante manifiesta en la declaración objeto de estudio que su presunto desplazamiento fue de la vereda el Monte Loro del Municipio de San Luis Antioquia en el año 1999, al hacer una búsqueda exhaustiva en las diversas bases de datos no se encontró evidencias que permitan establecer que el recurrente y los miembros de su hogar efectivamente se encontraban en el presunto lugar de desplazamiento, así mismo se entra a verificar el orden público para la fecha en que presuntamente acontecieron los hechos narrados por el recurrente donde se encontró que efectivamente para esta época la zona mencionada por el impugnante se encontraba azolada por grupos armados al margen de la ley, no obstante y en vista de que no se encontró evidencia alguna que realice o controvierta lo declarado por el solicitante como ya se menciona y en aplicación a la diversa Jurisprudencia de la Corte Constitucional, en cuanto a que, "(...) ante hechos iniciales indicativos de desplazamiento la carga de la prueba acerca de que la declarante no es realmente un desplazado corresponde a las autoridades, y en caso de duda, la decisión de incluirlo en el registro debe favorecer al desplazado, sin perjuicio de que después de abrirle la posibilidad de acceso a los programas de atención, se revise la situación y se adopten las medidas correspondientes (...)" Es decir, que para el caso concreto, las dudas que puedan deducirse de los hechos antes referidos se resuelven a favor de la solicitante con la salvedad de realizar averiguaciones futuras de ser consideradas necesarias.

8. Exclusivamente para este caso, es necesario proferir el presente acto administrativo para decidir la inscripción en el Registro Único de Población Desplazada, teniendo como fundamento legal la Sentencia del Consejo de Estado del 12 de Junio de 2008, Expediente No. 2002-00036. M.P. MARCO ANTONIO VELILLA MORENO.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR a CESAR AMADO ORTIZ PABON, identificado con la CC. No. 19203598 y a los miembros de su hogar en el Registro Único de Población Desplazada por las razones señaladas en la parte motiva de este acto.
- ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de este acto, realizando la inscripción del declarante en el Registro Único de Población Desplazada, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.
- ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por cualquier medio idóneo el contenido de este acto, a CESAR AMADO ORTIZ PABON, identificado con la CC. No. 19203598

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de Marzo de 2011

OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA
ASESOR CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL
Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, -ACCIÓN SOCIAL-

Buscar en la entidad

[Inicio](#) > **PQRDS Recepción de Solicitudes**

PQRDS Recepción de Solicitudes

Compártenos tus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias.

Tu número de seguimiento es: 82553917502 Estado: Abierta

Archivos adjuntos a la respuesta

Información básica

Fecha de solicitud: 2021/05/17 11:41:01

Tipo de solicitud: Petición

Tipo de persona: Persona natural

Primer nombre: JULIANA

Primer apellido: ORTIZ

Segundo apellido: TOBÓN

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1152447444

Genéro: Femenino

Fecha de nacimiento: 07 septiembre 1993

Teléfono fijo: 00000000

Teléfono móvil: 3014940573

Dirección: predio rural LA PONDEROSA 2020000040008900000000
MATRÍCULA 018-0016379

País: Colombia

CHATEA

Departamento: Antioquia

Ciudad: San Luis

Barrio / Vereda: MONTE LORO

Información de contacto

Correo certificado: juliana.ortiz.tobon93@gmail.com

Datos enviados

Solicito de manera atenta la corrección de mis apellidos en su base catastral y la nueva expedición de paz y salvo de impuesto predial con mis datos correctos toda vez que el día 9 de febrero de 2021 me expedieron un paz y salvo con el nombre JULIANA TOBÓN ORTÍZ y mi nombre correcto es JULIANA ORTÍZ TOBÓN. Gracias y quedo atenta a su respuesta.



Archivo adjunto



Alcaldía Municipal de San Luis en Antioquia

Dirección: Carrera 18 No. 17-08

Horario de atención: De Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. Y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Descanso los días Sábados.

Teléfono Conmutador: (57-4)8348560 - 8348561 - 8348562 - 8348563 - 8348564 Ext. 116

Teléfono móvil: 3148325965

Línea de atención gratuita: 01 8000 400105

Fax: .

Correo institucional: sistemas@sanluis-antioquia.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co



Facebook



CHATEA

Última modificación Hace 4 días

[Políticas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[Estadísticas](#)

Creado por Dasingo



CHATEA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.447.444**

ORTIZ TOBON

APELLIDOS

JULIANA

NOMBRES

Juliana Ortiz T

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

07-SEP-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-OCT-2011 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00673368-F-1152447444-20150227

0043325154A 1

2173288753

MUNICIPIO DE SAN LUIS
Nit: 890984376-5.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL RURAL

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
EL SUSCRITO TESORERO DE RENTAS MUNICIPALES
CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a): JULIANA TOBON ORTIZ

Con Identificación: 1152447444

Se encuentra a PAZ y SALVO con el MUNICIPIO DE SAN LUIS por concepto del Impuesto con los siguientes predios:

PREDIO	DIRECCIÓN	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	VIGENCIA	PROINDIVISO %	MATRICULA
2020000040008900000000	LA PONDEROSA	58.5828	0.0000	2021	16.68	018- 0016379

Este Documento se expide el día 09 de febrero de 2021

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el día 09 de marzo de 2021.

Los Funcionarios que expidan este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.


Firma y Sello



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 23_pazysalvo.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ANGIE PAOLA DUQUE MEJIA, el día: miércoles, 4 de marzo de 2020 siendo las: 11 15 10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 1

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: SAN LUIS

FECHA APERTURA: 21-01-1983 RADICACIÓN: 84-638 CON: CERTIFICADO DE: 04-05-1984

CODIGO CATASTRAL: 6602002000000400089000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, EN EL PUNTO DONDE LO CRUZA ARRIBA, PASANDO POR LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, O SEA POR EL NORTE, HASTA LA CUCHILLA LINDERO CON LA FINCA DENOMINADA PLAYA LINDA; DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA RUA COSME; GIRA A LA DERECHA U ORIENTE, CONTINUANDO LINDERO CON PLAYA LINDA, DE LOS MISMOS PROPIETARIOS; POR TODA LA CUCHILLA HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON BERANRDO CIRO; SE GIRA A LA DERECHA O SUR; EN LINEA RECTA, DESCENDE HASTA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, SE VIENE POR LA AUTOPISTA DE BOGOTA A MEDELLIN, COLINDANDO CON JOAQUIN EMILIO MARIN QUINCHIA (SEGUN LOTE DEL LITERAL A); DE LA SUTOPISTA SE DESCENDE, EN LINEA RECTA, COLINDANDO CON JOAQUIN E. MARIN Q; A LA QUEBRADA LA SALADA; ABAJO POR EL OCCIDENTE, HASTA ENCONTRAR LINDERO CON LA DOCTORA OFELIA MURIEL DE DEFEX; CONTINUANDO LINDEROS CON LA DOCTORA OFELIA URIEL. SE ASCIENDE HASTA LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA; POR EL CAMINO QUE CONDUCE A LA FINCA ADJUDICADA A ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA (LITERAL B), Y A LA DOCTORA OFELIA MURIEL (LITERAL E); SE GIRA A LA IZQUIERDA POR TODA LA AUTOPISTA DE BOGOTA A MEDELLIN PASANDO POR EL FRENTE DE LOS LINDEROS DE ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA Y DE LA DOCTORA OFELIA MURIEL, HASTA EL PUNTO DENOMINADO EL CAIO; CAIO ABAJO HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA LA SALADA; QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA PIERNA DE CUCHILLA, LINDERO CON ARCIRO DE JESUS CARDONA (LITERAL B) POR LA PIERNA DE CUCHILLA, POR EL SUR ASCIENDE, CON LINDEROS DE ARGIRO DE JESUS TABARES CARDONA, HASTA ENCONTRAR EN LA CUCHILLA, LINDANDO CON JOSE ALZATE, HASTA ENCONTRAR LINDEROS CON MARIA FLORALBA ECHEVERRI MONTOYA, EN DONDE HAY UNA PALMA DE ESA PALMA QUE ESTA EN LA CUCHILLA, SE DESCUENDE POR TODOS LOS ARBOLES GRANDES QUE HAY AL BORDE DE LA ROSA, LINDEROS DE ECHEVERRI MONTOYA (VER LIT F) EN LINEA RECTA HASTA CAER A LA QUEBRADA LA SALADA; QUEBRADA A LA SALADA ABAJO, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA EL CHUMBIMBO; QUEBRADA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA AUTOPISTA MEDELLIN-BOGOTA, EN DONDE LO CRUZA LA QUEBRADA EL CHUMBIMBO, PUNTO DE PARTIDA.

COMPLEMENTACION:

ESTE INMUEBLE SE FORMO POR EL ENGLOBAMIENTO DE OCHO PREDIOS, MEDIANTE ESCRITURA NRO. 2326 DEL 29-09-82, DE LA NOTARIA TRECE DE MEDELLIN; DE RUA ROJAS JULIO ARTURO, RUA ROJAS MISAEL ANTONIO, COSME DE RUA RITA INES, RUA COSME MARIA BALBANDERA, RUA COSME RAFAEL ANGEL, RUA COSME MARIA LUZMILA.-EL SEIOR RUA ROJAS JULIO ARTURO, ADQUIRIO TODOS LOS INMUEBLES POR ADJUDICACION BALDIO DE EL INCORA POR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES; 052- 0910 DEL DIA 30-11-73, 052-0792 DEL 28-09-73; - 1237 DEL 16-11-74; - 01188 DEL 16-11-72; - 01225 DEL 16-11-72; -1180 DEL 16-11-70; 1292 DEL 16-11-72; - 01275 DEL 16-11-75.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

018 - 16373

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-01-1983 Radicación: 1983-018-6-0176

Doc: ESCRITURA 2326 DEL 29-09-1982 NOTARIA 13 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 REDISTRIBUCION DE TIERRAS LITERAL D

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COSME DE RUA RITA INES

CC# 22007467 X

DE: RUA COSME MARIA BALBANERA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 2

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RUA COSME MARIA LUZMILA	CC# 22007577	X
DE: RUA COSME RAFAEL ANGEL	CC# 70350397	X
DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO	CC# 726300	X
DE: RUA ROJAS MISAEL ANTONIO	CC# 726275	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-08-1988 Radicación: 1988-018-6-5189

Doc: SENTENCIA SN DEL 05-05-1986 JUZGADO CIVIL CTO DE SANTUARIO VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION 1/6 PROINDIVISO, HIJ. 1 Y 3, LITS B Y C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA R. MISAEL ANTONIO		
A: GOMEZ DE RUA MARIA OLIVIA	CC# 22007523	X
A: RUA ROJAS ANA CLARA	CC# 21347702	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-1990 Radicación: 1990-018-6-1612

Doc: SENTENCIA SN DEL 07-07-1989 JUZGADO CIVIL CTO DE SANTUARIO VALOR ACTO: \$122,219

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION HIJ 3, LIT C)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA ROJAS JULIO ARTURO	CC# 726300	
A: RUA COSME ALIRIO DE JESUS	CC# 98571976	X
A: RUA COSME LAURA ELENA	CC# 22007925	X
A: RUA COSME LUIS EDUARDO	CC# 70350242	X
A: RUA COSME MARCO FIDEL	CC# 70351492	X
A: RUA COSME MARIA TRINIDAD	CC# 22008234	X
A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO	CC# 98580248	X
A: RUA COSME RAFAEL ANGEL	CC# 70350397	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-12-1993 Radicación: 1993-018-6-9272

Doc: ESCRITURA 4357 DEL 09-12-1993 NOTARIA 2 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA COSME RAFAEL ANGEL	CC# 70350397	
A: ORTIZ PABON CESAR AMADO	CC# 19203598	X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-07-1994 Radicación: 1994-018-6-5609

Doc: ESCRITURA 1277 DEL 28-04-1994 NOTARIA 13 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 3

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON CESAR AMADO

CC# 19203598

A: ORTIZ PABON DIEGO DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-02-1995 Radicación: 1995-018-6-1139

Doc: ESCRITURA 2835 DEL 28-12-1994 NOTARIA 19 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/6 PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ PABON DIEGO DE JESUS

A: PABON DE ORTIZ ESTEFANIA

CC# 21542004 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-018-6-3846

Doc: ESCRITURA 6695 DEL 13-10-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$5,243,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA EN PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COSME DE RUA RITA INES

CC# 22007467

DE: RUA COSME MARIA BALVANERA

DE: RUA COSME MARIA LUZMILA

CC# 22007577

A: VASQUEZ MARIN JOSE BALMORE

CC# 19106565 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-018-6-3847

Doc: ESCRITURA 1375 DEL 21-11-1994 NOTARIA 52 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA EN PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASQUEZ MARIN JOSE BALMORE

CC# 19106565

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA LTDA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-06-2007 Radicación: 2007-018-6-4902

Doc: ESCRITURA 2226 DEL 14-06-2007 NOTARIA 4 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE RUA MARIA OLIVIA

CC# 22007523

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-018-6-9836

Doc: ESCRITURA 2807 DEL 27-09-2012 NOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/6 PROINDIVISO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 4

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON DE ORTIZ ESTEFANIA

CC# 21542004

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-04-2013 Radicación: 2013-018-6-3622

Doc: FORMULARIO 51524 DEL 05-12-2012 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0474 PROHIBICION DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER)

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-03-2019 Radicación: 2019-018-6-2301

Doc: OFICIO 196 DEL 08-03-2019 JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

NIT# 8909049961

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

A: RUA COSME ALIRIO DE JESUS

CC# 98571976

A: RUA COSME LAURA ELENA

CC# 22007925

A: RUA COSME LUIS EDUARDO

CC# 70350242

A: RUA COSME MARCO FIDEL

CC# 70351492

A: RUA COSME MARIA TRINIDAD

CC# 22008234

A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO

CC# 98580248

A: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397

A: RUA ROJAS ANA CLARA

CC# 21347702

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA S.A. -EN LIQUIDACION

NIT. 8001547548

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-04-2019 Radicación: 2019-018-6-3037

Doc: OFICIO 63 DEL 07-02-2019 JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO 2018-00032-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUA COSME ALIRIO DE JESUS

CC# 98571976

A: CORREA GOMEZ DIVIER

CC# 70354148



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210209103739098103

Nro Matrícula: 018-16379

Página 5

Impreso el 9 de Febrero de 2021 a las 01:09:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COSME HINCAPIE RITA INES

CC# 22006395

A: ORTIZ TOBON JULIANA

CC# 1152447444

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: RUA COSME LAURA ELENA

CC# 22007925

A: RUA COSME LUIS EDUARDO

CC# 70350242

A: RUA COSME MARCO FIDEL

CC# 70351492

A: RUA COSME MARIA TRINIDAD

CC# 22008234

A: RUA COSME NEFTALI HUMBERTO

CC# 98580248

A: RUA COSME RAFAEL ANGEL

CC# 70350397

A: RUA ROJAS ANA CLARA

CC# 21347702

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COIMEXA LTDA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-018-3-80

Fecha: 14-04-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-018-1-5708

FECHA: 09-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEN MIRANDA

Atención PQRS

Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias



Alcaldía de Medellín

Datos de radicación

Número Radicado: 202110157626

Tipo Radicado: Recibido

Fecha Radicado: 26/05/2021 11:36:32.0

Nombre Asunto: PQRS

Cédula Radicador: 19203598

Correo Radicador: asesoriasjuridicasdbda@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Municipal conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de tu trámite haz [click aquí](#)

Imprimir

Nueva PQRS



Alcaldía de Medellín

PQRS

202110157626-Recibido

Fecha de radicación: 26/05/2021

Tipo de documento: PETICIONES - QUEJAS Y RECLAMOS

Fecha de generación: 10/06/2021

Radicación	
Persona:	Natural
Tipo de documento:	Cedula de ciudadanía
Numero de documento:	19203598
Nombres y apellidos:	CESAR AMADO ORTIZ PABON
Género:	Masculino
PAIS:	COLOMBIA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CIUDAD:	Medellin
Dirección:	CALLE 52 49 28 OF 804
Correo electrónico:	asesoriasjuridicasdbda@gmail.com
Asunto:	constancia de que hice parte del plan retorno con la alcaldia de Medellin en el año 2018 hacia el municipio de San Luis.
Teléfono:	3008993070
DIRECCION DE HECHO:	MEDELLIN
ATENCION PREFERENCIAL:	No
¿Es una solicitud de información?:	No
¿Autoriza notificación por correo electrónico?:	Si

Atención PQRS

Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias



Alcaldía de Medellín

RESULTADOS DE LA CONSULTA

ruta: ATENCION DE PQRS

# RADICADO	DEPENDENCIA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA PASO		ACTIVIDAD	ESTADO
202110157626	ARCHIVO CENTRAL ALCALDÍA DE MEDELLÍN	2021-05-26 11:36:32.0	2021-05-26 11:36:32.0	0	RADICACIÓN	EVACUADO
202110157626	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA	2021-05-26 11:36:55.0	2021-05-28 16:09:10.0	1	1. CLASIFICAR Y REMITIR LA PQRS	EVACUADO
202110157626	SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	2021-05-28 16:09:10.0	2021-05-28 17:46:36.0	1	1. CLASIFICAR Y REMITIR LA PQRS	EVACUADO
202110157626	SECRETARIA DE LA NO-VIOLENCIA	2021-05-28 17:46:36.0		2	2. GENERAR RESPUESTA Y FIRMAR RESPUESTA	PENDIENTE

[Ver Respuesta](#)[Ver Anexos](#)[Regresar](#)[Imprimir](#)

PETICIÓN O DERECHO DE PETICIÓN

Es aquel que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante la Alcaldía de Medellín por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas

QUEJAS

Insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o particulares que llevan a cabo un servicio público o por la deficiencia en la atención prestada

RECLAMOS

Insatisfacción por la prestación de un servicio deficiente, retraso, desatención o deficiencia en los servicios prestados por la Alcaldía de Medellín

SUGERENCIAS

Recomendación o propuesta de los ciudadanos para el mejoramiento de los servicios, funciones, metas y objetivos de la Alcaldía de Medellín

DENUNCIA

Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflicto de intereses

PQRS

PETICIONES

QUEJAS

RECLAMOS

SUGERENCIAS Y

DENUNCIA



Alcaldía de Medellín

MERCURIO
Sistema de Gestión Documental 6.0